



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-17138511-GDEBA-DEDRDYAIOMA

VISTO el EX-2025-17138511-GDEBA-DEDRDYAIOMA, por el que se tramita la reubicación de la agente Constanza GALIMBERTI en el Agrupamiento Personal Profesional, como así también la asignación de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU-",y

CONSIDERANDO:

Que, Constanza GALIMBERTI revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el ámbito del Instituto de Obra Medico Asistencial;

Que el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, determinó el pago de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU-" para el personal que revista en las Plantas Permanente -con y sin estabilidad- y Temporaria -Personal de Gabinete, Secretarios Privados y Transitorio Mensualizado- de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que asimismo el citado Decreto estableció, para quienes tramiten luego del 1° de mayo de 2025 su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional, tanto la reubicación como el pago del adicional, se efectivizarán a partir del primer día del mes siguiente en el que se haya presentado la correspondiente solicitud de reubicación, acompañada del certificado de matrícula vigente;

Que, la referida agente solicitó el 13 de Mayo de 2025 la reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, acompañando el título universitario y certificado actualizado de matrícula correspondiente;

Que, consecuentemente, corresponde propiciar el presente movimiento a partir del 1° de junio de 2025 y efectuar la modificación del plantel básico en la jurisdicción, en virtud a la gestión incoada;

Que, la Dirección del Instituto Superior de Educación del IOMA certifica y detalla las tareas atinentes al agrupamiento pretendido referente a la agente Constanza GALIMBERTI;

Que, han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, ambas dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por el artículo 149 y 150 de la Ley N°10.430 (T.O. por Decreto N° 4161/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96; y en el Decreto N° 641/25;

Por ello,

EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25

EL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681- GDEBA-GPBA, Sector Publico Provincial no Financiero, Administración Provincial, Organismos Descentralizados no Consolidados, la adecuación de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 12 – Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfuncion 0 - Fuente Financiamiento 12- Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley 10430 - Grupo 3 - UG 999 - Actividad 821. (Un cargo).

CREDITO

Jurisdicción 12 – Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfuncion 0 - Fuente Financiamiento 12- Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley 10430 - Grupo 5 - UG 999 - Actividad 821. (Un cargo).

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de Junio de 2025, en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0034-VI-1, Dietista “B”, en la Dirección del Instituto Superior de Educación del IOMA , con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Constanza GALIMBERTI (D.N.I. N° 28.769.848 – Clase 1981), proveniente de un cargo Planta Permanente con Estabilidad, del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior “A”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y asignar a partir de la citada fecha, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU-, establecida por DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Jurisdicción impulsará, a través de las áreas correspondientes, las modificaciones a los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que por el presente se adopta.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024- 3681- GDEBA-GPBA - Jurisdicción 12 – Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfuncion 0 - Fuente Financiamiento 12- Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley 10430 - Grupo 5 - UG 999 - Actividad 821 (Un cargo).

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.